



INSTITUTO NACIONAL DE LA
PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI)
DE ARGENTINA



ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL



DIRECCIÓN NACIONAL
DEL DERECHO DE AUTOR
MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

REUNIÓN REGIONAL DE DIRECTORES DE OFICINAS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DE OFICINAS DE DERECHO DE AUTOR DE AMÉRICA LATINA

organizada por
la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
en cooperación con
el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) de Argentina
y
la Dirección Nacional de Derecho de Autor
del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina

Buenos Aires, 30 de mayo a 2 de junio de 2006

SITUACIÓN ACTUAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL EN CHILE

*Documento preparado por el Departamento de Propiedad Industrial,
Subsecretaría de Economía, Ministerio de Economía y Energía, Santiago*

I. LEGISLACIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

- A. Describa las principales iniciativas legislativas (nuevas leyes, reglamentos y proyectos de modificación de la legislación vigente, etc.) en materia de propiedad industrial que se desarrollan en la actualidad en el país, y/o las iniciativas legislativas en las cuales su país está participando a nivel subregional.

Actualmente existen dos iniciativas legales en el Congreso Nacional:
Proyecto de Ley que crea el Instituto de la Propiedad Industrial.

Proyecto de Ley que adecua la legislación chilena a los acuerdos asumidos en el TLC Chile-USA.

Las dos iniciativas están ingresadas al Congreso Nacional, pero no se ha iniciado su discusión.

- B. Reseñe brevemente la situación y el alcance de los acuerdos (firmados o en negociación) bilaterales y/o plurilaterales en materia de propiedad intelectual (propiedad industrial). De ser el caso, señale detalles en relación con el proceso de implementación de las disposiciones respectivas

En el siguiente cuadro aparecen los tratados que Chile ha celebrado en materia integración o complementación económica, se destacan aquellos de mayor relevancia en propiedad industrial, por lo cual, el DPI ha tenido una participación destacada en su negociación, implementación o administración y que han sido firmados en el período 2000-2005.

País o Grupo de Países	Tipo de Acuerdo	Fecha Firma	Entrada en Vigencia
Unión Europea (1)	Acuerdo de Asociación Económica	18 de noviembre de 2002	01 de febrero de 2003
P4 (Nueva Zelanda, Singapur, Brunei Darussalam y Chile)	Acuerdo de Asociación Económica	18 de julio del 2005	En trámite parlamentario
Canadá	Tratado de Libre Comercio	05 de diciembre de 1996	05 de julio de 1997
República de Corea de Sur	Tratado de Libre Comercio	15 de febrero de 2003	01 de abril de 2004
Estados Unidos	Tratado de Libre Comercio	06 de junio de 2003	01 de enero de 2004
México	Tratado de Libre Comercio	17 de abril de 1998	01 de agosto de 1999
Centroamérica	Tratado de Libre Comercio	18 de octubre de 1999	
El Salvador	Tratado de Libre Comercio	18 de octubre de 1999	03 de junio de 2002 (Protocolo Bilateral)
Costa Rica	Tratado de Libre Comercio	18 de octubre de 1999	14 de febrero de 2002 (Protocolo Bilateral)
Nicaragua	Tratado de Libre Comercio	18 de octubre de 1999	Bilateral en negociación
Honduras	Tratado de Libre Comercio	18 de octubre de 1999	Bilateral en negociación
Guatemala	Tratado de Libre Comercio	18 de octubre de 1999	Bilateral en negociación
EFTA (2)	Tratado de Libre Comercio	26 de junio de 2003	01 de diciembre de 2004

Bolivia	Acuerdo de Complementación Económica N° 22	06 de abril de 1993	07 de julio de 1993
Colombia	Acuerdo de Complementación Económica N° 24	06 de diciembre de 1993	01 de enero de 1994
Ecuador	Acuerdo de Complementación Económica N° 32	20 de diciembre de 1994	01 de enero de 1995
Mercosur (3)	Acuerdo de Complementación Económica N° 35	25 de junio de 1996	01 de octubre de 1996
Perú	Acuerdo de Complementación Económica N° 38	22 de junio de 1998	01 de julio de 1998
Venezuela	Acuerdo de Complementación Económica N° 23	02 de abril de 1993	01 de julio de 1993
Cuba	Acuerdo de Alcance Parial	21 de agosto de 1998 (4)	Falta tramitación parlamentaria
(1) Los países que participan como miembros de la Unión Europea son: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Italia, Irlanda, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino Unido y Suecia y desde el 1º de Mayo de 2004, los 10 nuevos países miembros: Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y República Checa.			
(2) La Asociación Europea De Libre Comercio (EFTA) Está Integrada Por: Islandia, Liechtenstein, Noruega Y Suiza.			
(3) El Mercado Común Del Sur Está Integrado Por Argentina, Brasil, Paraguay Y Uruguay. Chile Participa Como País Asociado Del Acuerdo, Al Igual Que Bolivia.			
(4) La Fecha Sólo Se Refiere Al Cierre De Las Negociaciones.			

Para la implementación de los tratados internacionales se han dictado las siguientes leyes:

1) Ley N° 19.912, publicada en el Diario Oficial el 14.11.2003, “Adecua la legislación que indica conforme a los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio OMC suscritos por Chile”. En lo que a propiedad industrial se refiere se contienen las normas sobre Medidas de Frontera.

2) Ley N° 19.996, publicada en el Diario Oficial el 11.03.2005, “Modifica la Ley 19.039 sobre Propiedad Industrial”, contiene extensas modificaciones, destacándose:

a) Incorpora nuevas categorías de protección en materia de propiedad industrial. Incorpora nuevas categorías de derechos industriales de gran importancia en la economía actual, tales como indicaciones geográficas y denominaciones de origen y a los esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados.

b) Agiliza y racionaliza los procedimientos de solicitud y concesión de derechos industriales, acortando también los plazos.

c) Consagra una agotamiento Internacional de todos los derechos que regula, permitiendo las importaciones paralelas.

d) Eleva de manera no sustancial las tasas, fraccionando su pago entre la presentación de la solicitud, concesión y tiempo de duración del derecho. Además establece un beneficio en virtud del cual se difiere el pago de tasas tratándose de solicitantes de escasos recursos.

e) Dota al Tribunal de segunda Instancia (Tribunal de Propiedad Industrial) de mayores recursos, humanos y técnicos para llevar a efecto su labor.

f) En Materia de marcas comerciales:

i) Contempla una nueva definición de marca comercial, eliminando aquellos elementos que no son de la esencia de los signos marcarios.

ii) Sistematiza los derechos del titular de una marca.

iii) Perfecciona el diseño de las causales de irregistrabilidad, otorgando una adecuada protección al titular de una marca notoria.

iv) Consagra expresamente el plazo de prioridad, conforme a lo establecido en el Convenio de París.

v) Precisa el carácter accesorio de las frases de propaganda.

vi) Aumenta las penas y mejora el diseño de los delitos por infracción a derechos marcarios.

g) En materia de patentes de Invención:

i) Mantiene los requisitos de patentabilidad (Novedad, nivel inventivo y aplicación industrial).

ii) Consagra el principio de no discriminación por área de la técnica, y la salvaguarda al patrimonio biológico y genético nacional y conocimientos tradicionales.

iii) Establece la inversión de la carga de la prueba, tratándose del ejercicio de acciones civiles en materia de infracción de patentes de procedimiento.

iv) Consagra la patentabilidad de los microorganismos y precisa la exclusión de patentabilidad en materia de biotecnología.

v) Aumenta a 20 años el plazo de protección de la patentes, contados desde la presentación de la solicitud.

vi) Elimina las patentes de mejoras o precaucionales.

vii) Precisa la protección conferida por las patentes de procedimiento.

viii) Regula acabadamente las licencias no voluntarias, contemplando como causales no solo el abuso monopólico, sino que también circunstancias tales como emergencia nacional, salud pública, uso público no comercial u otras circunstancias de extrema urgencia y licencias cruzadas por patentes dependientes.

ix) Aumenta las penas y mejora el diseño de los delitos por infracción a los derechos de patentes de invención.

h) En materia de modelos de utilidad. Aumenta las penas y mejora el diseño de los delitos por infracción a estos derechos.

i) En materia de dibujos y diseños industriales:

i) Incorpora los dibujos (bidimensionales) regulándolos conjuntamente con los diseños industriales (tridimensionales).

ii) Establece la novedad como único requisito para su registro.

iii) Aumenta las penas y mejora el diseño de los delitos por infracción a estos derechos.

j) En materia de Esquemas de Trazado o topografías de Circuitos Integrados:

i) Incorpora esta nueva categoría de derecho industrial, creando un nuevo registro a cargo del Departamento de Propiedad Industrial.

ii) Contempla la originalidad como requisito de fondo para obtener el registro.

iii) Establece una protección por un plazo de 10 años, no renovables, contados desde la fecha de presentación de la solicitud o de la primera explotación comercial en cualquier lugar del mundo.

iv) Contempla multas similares a las establecidas respecto de los demás derechos de propiedad industrial y establece las conductas que constituyen infracción a esta categoría de derechos.

k) Información no divulgada. El proyecto contempla un título especial relativo a la protección del secreto empresarial y de los datos que se presentan a la Autoridad sanitaria (ISP o SAG) para la obtención de un registro sanitario.

l) Indicaciones Geográficas y denominaciones de Origen.

i) Incorpora como categoría de protección a las indicaciones geográficas y denominaciones de origen, creando un nuevo registro a cargo del Departamento de Propiedad Industrial.

ii) Reconoce las indicaciones geográficas y denominaciones de origen extranjeras en los términos señalados en el Acuerdo de los ADPIC (TRIP's).

iii) Establece la duración indefinida del registro, en tanto se mantengan las condiciones que dieron lugar a su reconocimiento.

iv) Consagra el derecho de toda persona a usar comercialmente la indicación geográfica o denominación de origen en relación a los productos indicados en el registro, ajustándose a las normas del reglamento de uso que se hubiese aprobado.

v) Tipifica las conductas consideradas ilícitas en relación a estas categorías de derechos, estableciendo multas al igual que en el resto de las categorías de derechos industriales.

m) Observancia de los derechos de propiedad Industrial:

i) Incorpora un título especial relativo a la observancia de los derechos de propiedad industrial, estableciendo un mecanismo eficaz y adecuado de protección.

ii) Contempla normas relativas a acciones civiles, medidas precautorias, acciones prejudiciales y normas comunes, asegurando así el pleno respeto a los derechos de propiedad industrial conforme a las exigencias contenidas en el Acuerdo TRIP's.

C. Relación de los recientes tratados internacionales a los que el país ha pasado a formar parte durante los dos últimos años, así como las iniciativas o los compromisos existentes relativos a la adhesión a tratados internacionales en materia de propiedad industrial.

En los últimos dos años, Chile ha suscrito un Tratado de Libre Comercio, en conjunto con Nueva Zelanda, Singapur y Brunei Darussalam, por lo que junto a Chile, se ha llamado "P4".

Además, de los anteriores tratados, subsiste la obligación de adherir a los siguientes tratados internacionales.

TRATADO	Plazo	Tratado	Estado
Arreglo de Niza	01.01.2007	Unión Europea. NIZA	Pendiente de ratificación, pero en aplicación.
Tratados OMPI 96 Relativos a Derecho de Autor y Fonogramas.	01.01.2007	Unión Europea. EFTA	Vigentes
PCT	01.01.2007	Unión Europea. EEUU.EFTA.	Pendiente
Arreglo de Estrasburgo	01.01.2007	Unión Europea	Pendiente de ratificación, pero en aplicación.
Convenio para la protección de productores de fonogramas (Ginebra 1971)	01.01.2009	Unión Europea	Vigente desde el 24 de marzo de 1977
Arreglo de Locarno	01.01.2009	Unión Europea	Pendiente de ratificación, pero en aplicación.
Tratado de Budapest	01.01.2009	Unión Europea. EFTA	Pendiente de ratificación, pero en aplicación.
Tratado sobre Derecho de Marcas (1994)	01.01.2009	Unión Europea. EEUU.	Pendiente.
UPOV 1991	01.01.2009	EEUU.	Pendiente. Aplica acta 98.
Convenio sobre Distribución de Señales Portadoras de Programas Transmitidas por Satélite (1974)	01.01.2009	EEUU.	Pendiente.

II. POLÍTICAS EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O RELACIONADAS

- A. ¿Existen políticas, lineamientos, directrices u orientaciones específicas de políticas en materia de propiedad intelectual, u otras políticas que de alguna manera se puedan relacionar o vincular con el sistema de propiedad intelectual?

En el país existen diversas políticas e iniciativas tendientes al desarrollo tecnológico y de protección de la propiedad intelectual, las principales son la agenda digital, la política de biotecnología y la llamada política de innovación, que estableció un impuesto específico a la actividad minera en el país, cuyos rendimientos se aplicarán a fomentar la innovación y el patentamiento.

Junto a lo anterior, existe dentro de la estructura formal del Estado, CORFO (La Corporación de Fomento de la Producción). Este organismo de fomento dependiente del Ministerio de Economía ha refundido los fondos de innovación tecnológica del país a través del Fondo Chile Innova, el cual dentro de sus políticas de innovación e investigación contempla el mecanismo de subsidio al patentamiento tanto en Chile como en el extranjero a inventos con potencial industrial; Asimismo, CONYCIT (Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica) que premia a inventos de universidades u otros con dinero para su patentamiento en el país como en el extranjero. El propio Ministerio de Economía con la División de Innovación tecnológica en concordancia con el Departamento de Propiedad Industrial sustentan la política de utilizar la propiedad industrial como herramienta de desarrollo económico.

- B. ¿Se están desarrollando actividades o se planean realizar esfuerzos para la formulación y/o establecimiento de políticas de propiedad intelectual? ¿Se planea que estos elementos de política formen parte de una política nacional de propiedad intelectual o serán establecidos como lineamientos para que sean incorporados en el contexto de políticas globales a nivel nacional? ¿Cuáles son las autoridades nacionales vinculadas o responsables en los actuales trabajos de formulación de políticas? ¿Existen consejos o grupos multi-institucionales vinculados con este proceso?.

El Gobierno de Chile a través de diferentes instancias con miras a transformar el país en un país desarrollado al año 2010 fecha del bicentenario de su independencia, está fomentando la innovación e investigación aplicada y difundiendo el uso de la propiedad intelectual como herramienta de desarrollo económico. Para ello, se están realizando las primeras actividades y su formulación. El Ministerio de Economía, con su División de Innovación y un recién formado Consejo Nacional para la Innovación administrará un recién creado royalty a la Minería que tiene por objeto avanzar hacia la sociedad del conocimiento y fomentar la investigación y desarrollo junto al patentamiento. Para tal efecto el departamento de Propiedad Industrial a través de Ofintec (oficina de información y difusión) apoya la formación de formadores en la materia en pymes y universidades instando a la formación y apoyo de creación de unidades de propiedad intelectual. Asimismo, la oficina nacional participa de un convenio de cooperación con la Unión Europea de fomento al patentamiento en las pymes y universidades.

- C. ¿Existe una política nacional de ciencia y tecnología (un marco legal que la sustente)?
¿Existe alguna vinculación de estas políticas con el sistema de propiedad industrial?

En la actualidad existe una política nacional de ciencia y tecnología y se está discutiendo en el parlamento una nueva institucionalidad al respecto que agrupe a todos los sectores público y privado involucrados. Indudablemente que en dicha política juega un papel de coordinación la Oficina Nacional de Propiedad industrial a través de Ofintec. Existe por otra parte un proyecto de ley en el parlamento que tiene por objeto su transformación en Instituto a fin de responder a los nuevos requerimientos.

III. ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

- A. Situación de la Oficina nacional competente; estructura, funciones y competencia

El Departamento de Propiedad Industrial de Chile es un ente público dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Su competencia y funciones se encuentran establecidas en la Ley N° 19.039 de 1991 y en su Reglamento, Decreto Supremo N° 177 de 1991 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. Al DPI le corresponde recepcionar las solicitudes de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales y marcas comerciales, y otorgar el registro correspondiente, previo análisis y comprobación de que se cumplen los requisitos legales. Funcionalmente está organizado en las siguientes áreas dependientes de la Dirección del Departamento: Asesoría Jurídica; Prensa; Subdepartamento de Patentes de Invención y Diseños Industriales; el Subdepartamento Jurídico, encargado de proponer al Jefe del DPI los fallos en juicios de oposición o nulidad de marcas comerciales; la Conservaduría de Marcas, encargada de practicar los exámenes de admisibilidad de las marcas comerciales; la Oficina de Información Tecnológica, encargada de la base documental del DPI, de la atención a los usuarios y desarrollar actividades de difusión; e Informática, que tiene como funciones la administración de los sistemas, el desarrollo de nuevos proyectos y las actividades de digitalización de documentos e ingreso de datos.

- B. Personal (número total de funcionarios, distribución por área y categoría - profesional, técnica o administrativa). Nota: de ser posible, incluya una tabla comparativa de la evolución del número de personal en los últimos tres años.

La dotación del Departamento comprende a 95 funcionarios y además de 64 examinadores externos (peritos), quienes se dedican al examen de fondo de las solicitudes de patentes.

La distribución del personal dentro de la organización corresponde a un 70% de profesionales y técnico, y el restante, personal administrativo.

Dotacion por Actividad	Total Dotación	%
Profesionales	44	47%
Técnicos	25	27%
Secretarías ejecutivas	8	9%
Administrativos	15	16%
Auxiliares	2	1%
TOTAL...	94	100%
PERITOS EXTERNOS	64	

- C. Situación de los procesos de concesión de marcas y patentes (tiempo de concesión y volúmenes de atrasos).

En marcas comerciales la Oficina ha reducido el tiempo de tramitación de las solicitudes. Actualmente, las solicitudes sin oposición se resuelven en el plazo de seis meses, contado desde la fecha de presentación. Para las solicitudes con oposición, el juicio se encuentra con sentencia en el plazo aproximado de un año, contado desde la presentación de la solicitud, lo que implica que el juicio se está tramitando en seis meses o menos.

En materia de patentes, la Oficina ha incrementado notoriamente el número de notificaciones y resoluciones de término de tramitación, además de su personal. El tiempo promedio de tramitación de 5 años que se tenía, está siendo reducido. Actualmente además se reduce el atraso estructural que poseía la oficina, resolviendo más solicitudes de las que se reciben.

- D. Descripción de los alcances y objetivos de los proyectos en ejecución o previstos en materia de fortalecimiento institucional

En este punto, se debe destacar el Convenio de Cooperación suscrito por Chile con la Unión Europea durante el año 2003, que considera dos aspectos fundamentales. Por una parte, un programa el fomento al patentamiento que comprende el otorgamiento de ayudas para la presentación de solicitudes en Chile y en el extranjero. Su ejecución está a cargo de la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo), dependiente del Ministerio de Economía. El proyecto está actualmente en ejecución. Además se ha implementado la exigencia de un análisis de patentabilidad para poder participar en proyectos concursables financiado con fondos públicos.

Otro programa, tiene como objetivo el fortalecimiento de la capacidad institucional en materia de propiedad industrial, tanto en su aspecto material como en los servicios que se prestan a los usuarios del sistema. Su ejecución corresponde al Departamento de Propiedad Industrial y ha determinado la renovación de la plataforma informática y el aumento sustancial del personal del Departamento, especialmente en patentes.

Se creó y funciona actualmente, un nuevo tribunal de apelación colegiado, compuesto por 10 miembros, que con calidad de Ministro de Corte de Apelaciones resuelven las apelaciones a las sentencias dictadas por el Departamento de Propiedad Industrial en materias de su competencia. Además se implementaron todos los servicios de apoyo necesarios para el óptimo funcionamiento del Tribunal.

Finalmente, está en el Congreso Nacional el proyecto de ley que crea el Instituto Nacional de la Propiedad Intelectual, el cual, está próximo a empezar a discutirse.

IV. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

A. Detalle las características de los sistemas de información existentes en la Oficina y facilite detalles del software y del equipamiento disponible (sistema operativo, manejador de bases de datos, servidores, clientes, red, usuarios, etc.).

Durante el año 2005, se consolidó el proceso de actualización del cambio tecnológico del equipamiento computacional, este consistió en la renovación de 95 computadores personales que utilizan los usuarios, además, de cuatro impresoras departamentales y dos impresoras a color también del tipo departamental. Se adquirieron tres Servidores de dos procesadores de alta performance, con el objeto de reemplazar el servidor de documentos de usuarios y fortalecer la plataforma del servicio Web www.dpi.cl. Con esta primera fase se ha logrado un recambio tecnológico al interior del Departamento de Propiedad Industrial.

Esta en estudio el desarrollo de la segunda fase, la cual consiste en la modernización tecnológica de toda la plataforma de los sistemas que soporta la propiedad industrial, esto consiste en evaluar el entorno para modernizar la infraestructura de equipamiento y comunicaciones del soporte tecnológico que deberá implementarse en un futuro en la propiedad industrial.

En cuanto a la configuración actual, el soporte computacional que administra los sistemas de marcas y patentes consiste en un equipo mainframe Wang modelo VS/6128, con conexión vía gateway para acceder a los sistemas por medio de todos los computadores personales. Esta configuración tiene además habilitado 13 terminales del tipo asincrónico para el ingreso de datos y consulta al público.

En cuanto a la red interna, se cuenta con dos servidores de administración de documentos, un servidor de correo y un servidor de impresión que controla todas las impresoras y el acceso a los 95 Pc's conectados. Además, de todo el servicio tecnológico que se le brinda al Tribunal de Propiedad Industrial.

El sistema operativo de toda la configuración y los equipos personales es del tipo Windows 2000 server.

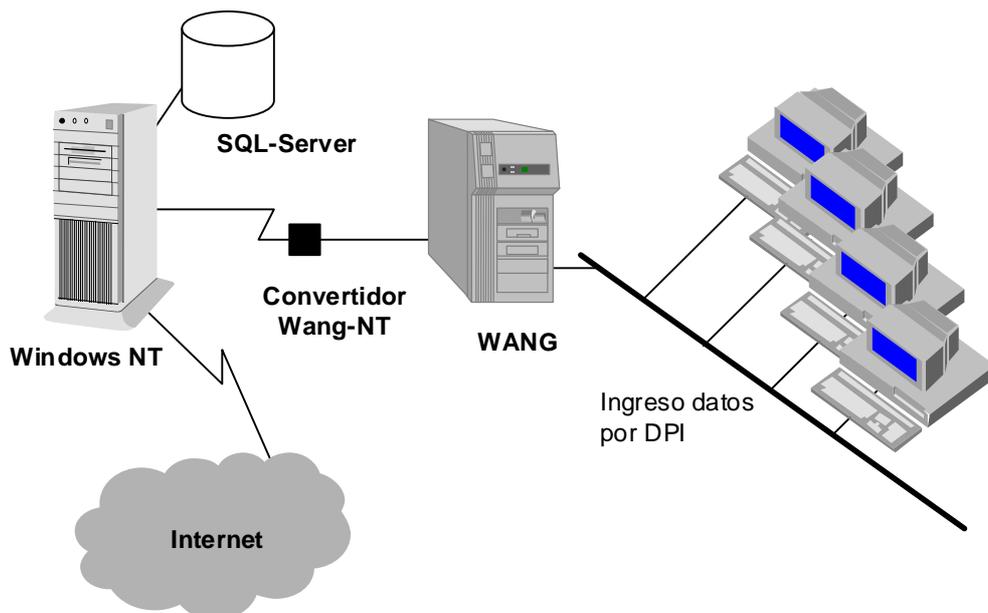
El motor de base de dato que ha diseñado es llevado vía SQL 2000 en un ambiente Windows 2000 Server, el cual soporta todo el servicio electrónico que se difunde a través de la Web www.dpi.cl.

Características de los equipamiento de usuarios:

- Equipos Marca DELL
- Pentium 4 Prescott 520 2.8GHZ, FSB 800MHZ, 1MB Cache, Hyper Threading, Intel 915G Express Chipset o CPU Athlon 2.8 GHz. 1MB Cache
- Monitor Flat Panel 15" LCD
- CD ROM de 48x minimo
- Memoria 512 MB DDR de 2700 Mhz.
- Disco Duro 80 GB DMA 7200 rpm
- Gabinete Desktop
- Disketera 1.44 mb
- Teclado Multimedia
- Mouse Optico Scroll
- Windows 2000 español.

Características de los Servidores DELL, MODELOS PE2850:

- Equipos Marca DELL
- 2 Procesador Intel Xeon 3.6GHZ, 4MB de Cache.
- 3 GB DDR2 400MHZ
- 4 Discos de 73 GB U320, SCSI, 1 IN, 15000 rpm
- Tarjeta raid PERC4, 2 canales internos, 0 canal Externo
- Configuración Disco Raid 5.
- CD-RW / DVD Rom 24x
- Equipo para Rack
- Windows 2002 Server Versión Empresarial



- B. Descripción de los alcances y objetivos de los proyectos en ejecución o previstos en materia de desarrollo de sistemas. ¿Existe algún proyecto específico de digitalización de documentos? En caso positivo, describa brevemente el alcance del mismo y la situación actual

A través de la cooperación con la Comunidad de la Unión Europea, se ha desarrollado un proyecto para mejorar las capacidades institucionales del DPI y de actores relevantes en el proceso de tramitación de derechos de propiedad industrial junto con la creación de un sistema de información de registros de propiedad industrial con un alto nivel tecnológico. Dentro del marco de este proyecto se ha previsto el desarrollo de siete actividades de mejoramiento tecnológico.

Especificaciones de los proyectos tecnológicos:

Digitalizar tres millones de documentos de patentes y marcas, con el objeto de incorporarlos a los fondos documentales de las bases de datos del Departamento. Preparación del ambiente tecnológico necesario para implementación de la cadena de datos a través del Software Mimosa en Chile.

Desarrollo de un estudio sobre una nueva Plataforma Tecnológica de Servicios Internet del Departamento de Propiedad Industrial – facilitando una mejora de la capacidad de acceso a la información de propiedad industrial, a la comunidad científica, tecnológica y de innovación, y de la sociedad en general.

Diseño e Implementación de un modelo de registro, notificación y seguimiento administrativo de expedientes de patentes y marcas.

Diseño y desarrollo de un sistema Web que permita brindar un Servicio de búsqueda y semejanza fonética de las marcas comerciales, en virtud de generar consultas fonética y gráfica de las marcas comerciales y de los ámbitos que se protegen conforme a su clasificación.

Diseño y desarrollo de un sistema Web de acreditación de documentos en formato electrónico y que contemple la acreditación de la firma electrónica, pase a constituir un componente integrado de la plataforma Tecnológica de Servicios Internet del Departamento de Propiedad Industrial. Este sistema permitirá administrar el registro de acreditación de poderes, escritos y documentos en formato electrónico para la tramitación de los derechos de propiedad industrial, mejorando la capacidad y calidad del servicio dado por el DPI a los solicitantes.

Desarrollo e implementación del Portal Web en formato bilingüe (Español – Inglés), permitiendo mejorar capacidad de acceso a la información de propiedad industrial a la comunidad científica y tecnológica, en el ámbito internacional.

- C. Modalidades y características de los servicios de información al público existentes en materia de propiedad industrial.

A través de los servicios electrónicos antes descrito se ha fortalecido y ampliado la entrega de información y asistencia para los usuarios.

Además, el DPI cuenta diariamente con un abogado y un perito examinador de patentes a disposición del público para atender consultas *in situ*.

Conjuntamente, la Oficina de Información Tecnológica (OFINTEC.) conformada por tres personas, otorga asistencia y guía al usuario sobre patentamiento y uso de la base de datos computacional del DPI y otras oficinas accesadas vía Internet.

Finalmente, se cuenta con un mesón de informaciones ubicado en el DPI y la Oficina de Partes, presta atención a los usuarios personalmente o a través de un correo electrónico.

D. Principales características de la página web de la Oficina.

Se trata de una plataforma integrada de Servicios Electrónicos basada en tecnología Internet, para los procesos de presentación de Solicitudes electrónica de derechos de propiedad industrial, pago electrónico en línea, emisión de títulos y certificados electrónicos y la realización de consultas sobre la base de datos de patentes y marcas:

- Presentación de formularios electrónicos en el proceso de tramitación del Registro de marcas comerciales, patentes de invención, modelos de utilidad y diseño industrial.
- Emisión de títulos y certificados electrónicos y envío mediante carta certificada de original por el DPI.
- Integración con los procesos internos que procesan la información, hasta la función de pago en línea.
- Acceso a los mecanismos de búsqueda simple y avanzada de las bases de datos de patentes y marcas, de los servicios en línea.
- Pago electrónico de tasas y derechos.

Ventajas e impacto de las características de funcionamiento del Portal.

Descentralización

Con la ventanilla única del DPI, los usuarios distantes pueden vía Internet, realizar los trámites de presentación de los derechos de registros electrónicos sin necesidad de concurrir a las oficinas del Departamento de Propiedad de Industrial.

Este portal ha permitido descentralizar la tramitación de las presentaciones de los derechos de propiedad industrial, generando un ahorro de tiempo importante en la tramitación que realizan las personas a través de Internet.

Los usuarios de cualquier punto del país, vía Internet, pueden solicitar sus derechos de registro de marcas y patentes; llenando la solicitud correspondiente en la página web, pagando en forma electrónica la tasa respectiva y de esa forma queda presentada la solicitud en el DPI. Asimismo, los usuarios pueden vía remota consultar el estado actual en que se encuentra su solicitud, requerir los títulos y certificados de derechos de propiedad industrial, al mismo tiempo, realizar los pagos en línea que correspondan en cada uno de los procesos señalados.

- E. Señale los distintos fondos de documentación y las bases de datos con información de propiedad industrial que posee su Oficina o a los que tiene acceso.

El DPI recibe periódicamente desde el extranjero o ha recibido en medios electrónicos los siguientes documentos:

- Proveniente de la OMPI: Espace OAPI, publicaciones OMPI.
- Proveniente de la USPTO: Gazeta Oficial; USA Mark; y, USA Pat.
- Proveniente de la EPO: Espace Bulletin; Espace First Mimososa; Espace Acces Mimososa; Espace EP-B; y, Espace EP-A.
- Proveniente de la OEPM: Datos de patentes de la OEPM; Datos de modelos de utilidad de la OEPM; y, cd Cipat, documentos bibliográficos de patentes de invención españolas e iberoamericanas.
- Proveniente de la Oficina Mexicana: Espace México, solicitudes de patentes mexicanas y Data Acces, datos bibliográficos solicitudes de patentes de invención mexicanas.
- Proveniente de la Oficina Francesa: Cosmos solicitudes de patentes publicadas.
- Proveniente de la Oficina Japonesa: Publicaciones.

A través de publicaciones escritas el DPI recibe:

El Boletín Oficial de la propiedad industrial de patentes y modelos de utilidad de la OEPM y el Boletín Oficial de la propiedad industrial de modelos de utilidad y diseños industriales de la OEPM.

Por otra parte, el DPI tiene acceso a las bases de datos de las Oficinas Nacionales de propiedad industrial que cuentan con sitios electrónicos habilitados. Aquellas de uso más frecuente son Espacenet de la Oficina Europea de Patentes, las bases de la Oficina de Estados Unidos, Japón, España y OMPI.

V. USO, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL

- A. Describa las actividades que realiza la Oficina para la promoción y difusión del sistema de propiedad intelectual, así como la vinculación con otras instituciones públicas o privadas. Actividades relacionadas con la promoción del uso del sistema por parte de los sectores productivos

Un tarea permanente del DPI en esta materia consiste en la organización de seminarios de difusión de la propiedad industrial y la participación con ponencias en actividades de ésta naturaleza organizadas por entidades públicas o privadas.

El DPI cuenta actualmente con un Subdepartamento de Comunicaciones y una Oficina de Información Tecnológica Ofintec fuertemente reforzados. Estas dos unidades tienen la misión permanente de hacer acciones de difusión y prestar apoyo a entidades públicas y privadas.

Ofintec ha incrementado sustancialmente su actividad apoyando a través de capacitación y difusión la creación de OTRIS en las universidades en la creación de una red de OTRIS. Para ello se han formado programas de pasantías por el DPI. Con ello, OFINTEC debe transformarse en soporte fundamental del sistema de innovación.

También se destina dinero directamente a la difusión y promoción por parte de CONYCIT que a través de concursos públicos licita la ejecución de actividades masivas, de las cuales se ejecuta por lo menos una al mes.

B. ¿Tiene la Oficina vinculación con universidades o instituciones de educación? ¿En qué consiste?

Con el potenciamiento otorgado a la Oficina de Información Tecnológica OFINTEC, sus objetivos permanentes han comenzado a cristalizarse en una serie de actividades, dentro de su meta principal de apoyar en el proceso de patentamiento, tanto a académicos, investigadores (Universidades – Centros de Estudios e Incubadoras), empresarios (PYMES) e innovadores o creadores en general.

Tanto con Universidades (9 a la fecha), Organismos Estatales (5), se han firmado Convenios de Cooperación, en los cuales nuestro Departamento fundamentalmente se compromete a asesorar en materia de Propiedad Industrial. Para esto se han realizado Seminarios de Sensibilización sobre patentamiento, en sedes de la Universidad de Chile en distintas regiones del país y área metropolitana.

Este mismo tipo de Seminarios, se han dictado en conjunto con OMPI (expositores OMPI y DPI) en cinco regiones, en sedes de universidades con las cuales el DPI ha firmado convenio.

Por otra parte, OFINTEC tiene en ejecución la preparación de “Monitores de Monitores de la Propiedad Industrial” en general y específicamente en tópicos como: definir el derecho por el cual optar; clasificación de invenciones; búsquedas del Estado de la Técnica; y preparación de solicitudes de patentes. Siempre se tiene en perspectiva, crear “polos de propiedad industrial” en las universidades.

Cabe hacer notar que la formación de monitores se realiza también en incubadoras, centros de investigación y empresas en general, interesadas en el tema y que requieren el apoyo de OFINTEC.

C. ¿Existen programas de enseñanza de grado y postgrado en materia de propiedad industrial? En caso afirmativo, ¿cuál es la participación de la Oficina en dichos programas?

No se conocen programas destinados sólo a la propiedad industrial actualmente, si resulta más o menos común encontrar cursos de PI en casi todos los programas de carreras relacionadas en pregrado y en postgrado.

Pero, las Universidades de Santiago (USACH) y de Talca, imparten un Magíster en “Gestión Tecnológica” con mención en Biotecnología, que en ambas Universidades incluye un módulo de Patentamiento.

D. ¿Cuál es la experiencia en la utilización de los modelos de utilidad por parte de sectores productivos nacionales?

Aproximadamente un 20 a 25% de las solicitudes nacionales que ingresan al DPI, corresponden a Modelos de Utilidad.

De estos modelos la mayoría están relacionados principalmente con los sectores: agrícola, acuícola y minero. Dado que son sectores susceptibles de ir adecuando herramientas y dispositivos a las respectivas faenas, con el fin de incrementar la producción.

Se aprecia principalmente en estos sectores una fuerte preocupación por incrementar la innovación, que se observa en una alta tasa de solicitudes nacionales para modelos, en las áreas mencionadas.

E. Indique cómo son utilizados los signos colectivos (marcas de certificación, colectivas y/o indicaciones geográficas) por parte de los sectores productivos nacionales para la identificación de los productos locales, tanto en los mercados internos como de exportación

En Chile aún no se cuenta con marcas colectivas ni de certificación, solamente existen indicaciones geográficas profusamente usadas en el sector vitivinícola, pero amparadas por una legislación especial separada de la Ley 19.039 sobre propiedad industrial. Las modificaciones a este cuerpo normativo creó el registro de Indicaciones Geográficas de competencia del DPI, pero por su reciente creación sólo existe una IG solicitada, que corresponde a un tipo de queso, denominado Panquehue, localidad cercana a Santiago de Chile.

VI. OBSERVANCIA

A. ¿Cuáles son las autoridades competentes a nivel nacional y cuáles son las principales acciones de combate contra la piratería y/o falsificación? Realiza o participa la Oficina en acciones relativas a la observancia de los derechos de propiedad industrial?

El combate de la piratería y la falsificación no es competencia del DPI, ni del Ministerio de Economía, por lo que no contamos con antecedentes precisos sobre la materia. En todo caso, desde la reciente entrada en vigencia en todo el país de la Reforma Procesal Penal, que introduce un nuevo sistema penal oral, esto es competencia de la Unidad de Lavado de Dinero, Crimen Organizado y Delitos Económicos, que es una de las divisiones más cuidadas de la reforma.

- B. ¿Existen indicadores que permitan medir cuál es el alcance o cuáles son los niveles de las infracciones de los derechos de propiedad industrial?

Actualmente el DPI no cuenta con antecedentes, por tratarse de una materia recientemente asumida por el Nuevo Sistema Procesal Penal.

- C. Reseñe estudios o mediciones oficiales en materia de infracción de derechos de propiedad industrial y señale las fuentes de dicha información.

Actualmente el DPI no cuenta con antecedentes, por tratarse de una materia recientemente asumida por el Nuevo Sistema Procesal Penal.

- D. ¿Existen programas de capacitación para miembros de la Judicatura, Fuerzas Policiales, Funcionarios de Aduanas?

Efectivamente el DPI, en tanto cuanto fue gestor y tramitador de las reformas a la Ley 19.039 que entraron en vigencia en 11.12.2005, ha tenido una participación relevante en la capacitación de la Judicatura, Policía y Funcionarios de Aduanas, a lo largo del año 2005 y durante el 2006 están previstas una serie de actividades como seminarios, cursos y charlas, para capacitar a la mayor cantidad posible de funcionarios en los alcances y extensión de la reforma. Se ha desarrollado un plan de trabajo con cursos y pasantías permanentes, con el objetivo que todo el personal quede debidamente capacitado.

VII. JURISPRUDENCIA

- A. Indique si su Oficina dispone de un sistema o mecanismo de clasificación y consulta de jurisprudencia en materia de propiedad industrial.

Las sentencias y resoluciones definitivas del Departamento están disponibles *on line* en el sitio del DPI. No sucede lo mismo con la jurisprudencia judicial.

- B. ¿Existe algún otro sistema o mecanismo de acceso a información de jurisprudencia de propiedad industrial a nivel nacional? Señale los detalles de cómo acceder a esta información.

La jurisprudencia de propiedad industrial en específico no existe, pero si existen múltiples sistemas privados de búsqueda, algunos en soporte CD otros on line, vía Internet.

La jurisprudencia judicial, está disponible desde el año 2000 en el sitio www.poderjudicial.cl, pero no se encuentra desagregada en un ítem de propiedad industrial.

VIII. INDICADORES DE DESEMPEÑO

- A. ¿Ha establecido su Oficina indicadores de desempeño para medir la gestión administrativa? En caso positivo, reseñe brevemente qué tipo de indicadores se utilizan, explicando cómo se establecen, miden e interpretan.

La Oficina ha establecido, entre otros, los siguientes indicadores principales de gestión:

	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo
1	Economía / Producto Tasa de variación anual de ingresos generados por el Sistema de PI.	$((\text{Ingresos generados en año total} / \text{Ingresos generados en año } t-1) - 1) * 100$
2	Eficiencia / Producto Promedio anual de solicitudes de Marcas y Patentes resueltas por funcionario	$(\text{N}^\circ \text{ Solicitudes anuales resueltas en Marcas y Patentes en año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios que participa del procesamiento de solicitudes año } t)$
3	Economía / Producto Gasto promedio anual en Personal por solicitud resuelta	$(\text{Gastos en Personal del Sistema de Propiedad Industrial} / \text{N}^\circ \text{ solicitudes resueltas en año en marcas y patentes})$
4	Calidad / Resultado Intermedio Porcentaje de usuarios que se declara satisfecho ¹ con el servicio prestado por el DPI.	$(\text{N}^\circ \text{ respuestas "Muy bueno" y "Bueno" en encuestas recibidas} / \text{Total encuestas recibidas}) * 100$

IX. ESTADÍSTICAS

- A. Patentes de invención
- B. Modelos de utilidad
- C. Diseños industriales
- D. Marcas
- E. Otros signos distintivos (especificar)

¹ Evaluación de la pregunta: “Cómo evalúa Ud. Los servicios prestados por el DPI a través del portal web (se entiende calidad de la información, oportunidad, funcionamiento general)”. Las alternativas de respuesta son: 5 (muy bueno), 4 (bueno), 3 (regular), 2 (malo), 1 (muy malo). Se considera satisfactorio cuando el usuario evalúa con nota 4 ó 5.

Para cada categoría se debe abarcar el período de 1998 a 2005, y se debe indicar el número total (por nacional y extranjera) de solicitudes presentadas, así como el número total (por nacionalidad del titular: nacional o extranjera) de concesiones o registros, según los Anexos 1 y 2.

- F. Relación de patentes presentadas en los últimos diez años por sector o área tecnológica, discriminadas por nacionales e internacionales. Nota: de ser posible, utilice la clasificación internacional de patentes a nivel de subclases para agrupar las patentes por área tecnológica.

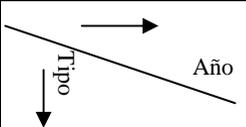
**INFORME DE SOLICITUDES PRESENTADAS
A TRAVÉS DEL SERVICIO DE INTERNET**

Al 31 de diciembre de 2005

SOLICITUDES INGRESADAS POR EL WEB	TOTAL
Marcas Comerciales	
Santiago	2.882
Fuera de Santiago	1.012
TOTAL MARCAS PRESENTADAS	3.894
Patentes de Invención	
Santiago	32
Fuera de Santiago	37
TOTAL PATENTES PRESENTADAS	69
Anotaciones Marginales de Marcas	
Santiago	90
Fuera de Santiago	4
TOTAL ANOTACIONES	94
TOTAL DE SOLICITUDES	8.426
SEGUNDOS PAGOS MARCAS	564
CONSULTAS AVANZADA.. TOTAL...	889
Marcas Comerciales	797
Patentes de Invención	92
CERTIFICADOS TITULOS	751

[Siguen los Anexos]

ANEXO I

ITEMS ↓	SOLICITUDES PRESENTADAS 1998 – 2005									
		1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Total de solicitudes presentadas
Patentes de invención	Nacionales	207	205	243	246	391	329	382	361	2364
	Extranjeras	2570	2609	2857	2504	2147	2077	2485	2646	19895
	Total del año	2777	2814	3100	2750	2538	2406	2867	3007	22259
Modelos de utilidad	Nacionales	29	27	32	18	17	12	13	17	165
	Extranjeras	57	70	88	94	79	108	129	125	750
	Total del año	86	97	120	112	96	120	142	142	915
Diseños Industriales	Nacionales	44	65	75	61	58	66	71	68	508
	Extranjeras	285	219	347	266	296	192	260	261	2126
	Total del año	329	284	422	327	354	258	331	329	2634
Marcas	Nacionales	23221	23319	27861	28242	28855	28943	29253	33154	222848
	Extranjeras	12002	11510	13617	12582	10572	10332	9619	10969	91203
	Total del año	35223	34829	41478	40824	39427	39275	38872	44123	314051
Otros signos distintivos (especificar)	Nacionales									
	Extranjeras									
	Total del año									

[Sigue el Anexo II]

ANEXO II

ITEMS ↓	NÚMERO DE CONCESIONES O REGISTROS 1998 - 2005									
		1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Total de de concesiones o registros
Patentes de invención	Nacionales	18	11	31	22	24	17	17	19	159
	Extranjeras	411	409	537	384	433	214	334	292	3014
	Total del año	429	420	568	406	457	231	351	311	3173
Modelos de utilidad	Nacionales	5	5	6	6	10	4	4	4	44
	Extranjeras	3	4	9	2	5	2	3	14	42
	Total del año	8	9	15	8	15	6	7	18	86
Diseños Industriales	Nacionales	16	13	7	14	23	5	30	21	129
	Extranjeras	200	177	112	222	265	64	218	285	1543
	Total del año	216	190	119	236	288	69	248	306	1672
Marcas	Nacionales	19382	16044	17775	17952	25297	19074	21799	21573	158896
	Extranjeras	11363	10178	11435	10543	13081	9579	9701	9228	85108
	Total del año	30745	26222	29210	28495	38378	28653	31500	30801	244004
Otros signos distintivos (especificar)	Nacionales									
	Extranjeras									
	Total del año									

[Fin de los Anexos y del documento]